ESTUDIO DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTIA

SECRETARIA QUE LIDERA EL PROCESO: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO

OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A GARANTIZAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CON BASE EN LO DESCRITO EN LA LEY 1876 DE 2017, PARA ASÍ, FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DIRIGIDOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE

1. ASPECTOS GENERALES

Que, el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia (1991) establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios y derechos constitucionales, facilitando la participación ciudadana, defendiendo la independencia nacional, asegurando la convivencia pacífica y un orden justo, para lo cual las autoridades deben proteger a las personas y asegurar el cumplimiento de deberes sociales.

Así mismo, el Artículo 64 de esta Ley fundamental establece el deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra para los campesinos y trabajadores agrarios, facilitando su organización y brindándoles acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda, seguridad social, crédito, asistencia técnica y comercialización, reconociendo al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

De igual manera, el Artículo 65 de esta Carta Magna, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2025, establece que el Estado garantiza el derecho humano a la alimentación adecuada, promoviendo la seguridad alimentaria con un enfoque territorial e intercultural, y otorgando especial protección a la producción agrícola, agropecuaria y pesquera, priorizando la investigación y el desarrollo sostenible para asegurar la disponibilidad de alimentos en el país.

Del mismo modo, el Artículo 67 de la mencionada norma, establece que la educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, buscando el acceso al conocimiento, la cultura, la ciencia y la técnica, para el caso, el servicio de extensión agropecuaria se direcciona a potenciar las capacidades humanas y técnicas enfocadas a la educación de los pequeños y medianos productores, con el propósito de fortalecer el conocimiento técnico para el manejo de los sistemas productivos.

Es así, que el Decreto 2364 de 2015 en Colombia crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la cual define su objeto social como la gestión y promoción del desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, y establece su estructura orgánica para fortalecer la

productividad y competitividad del campo, alineándose con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), donde su fin primordial es gestionar, promover y financiar programas y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, enfocándose en la asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización.

Que el fin primordial del mencionado decreto es adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es por esto que con los servicios de extensión agropecuaria se pretende mejorar la competitividad y sostenibilidad del campo mediante asistencia técnica integral, transferencia de tecnología y formación, enfocados en aumentar la productividad y calidad de vida de los productores y sus familias, articulando investigación, desarrollo y necesidades del territorio para afrontar desafíos como el cambio climático, bajo un enfoque público y descentralizado, Ley 1876 de 2017.

Que, el Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), regulado por esta Ley, tiene como objetivo mejorar la productividad, sostenibilidad y competitividad del sector agropecuario en Colombia, con énfasis en pequeños y medianos productores. En el contexto de la ganadería extensiva del llano colombiano, la inclusión de insumos veterinarios en la asistencia técnica es una necesidad operativa para garantizar el éxito del proceso de transferencia tecnológica y la adecuada atención sanitaria del hato ganadero de los beneficiarios. para el caso de la agricultura campesina en el llano colombiano, la inclusión de insumos agrícolas en la asistencia técnica es una necesidad operativa para garantizar la correcta transferencia de tecnología y la implementación efectiva de prácticas agrícolas sostenibles.

Por otra parte, el Artículo 25 de esta ley, contempla que el enfoque bajo el cual operará el servicio público de extensión agropecuaria debe contemplar los siguientes aspectos, que se desarrollarán en función del diagnóstico previo que se realice a los usuarios:

1. Desarrollo del capital humano: Entendido como la generación o mejora de las habilidades, destrezas y talentos de los productores agropecuarios para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que le demande su actividad productiva

2. desarrollo del capital social Que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente, las entradas (factores productivos) y salidas (alimentos y materias primas) de sus sistemas de producción

3. Acceso y acompañamiento efectivo a los productores: Para el acceso a la información de apoyo, la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, la apropiación social del conocimiento y la innovación colaborativa

4. Gestión sostenible de los recursos naturales: Promueva el uso eficiente de los recursos suelo, agua, biodiversidad, etc., así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

5. Participación de los productores: En espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial

De igual manera, el Artículo 30 de este mismo documento define a los usuarios del servicio público de extensión agropecuaria como los productores y sus asociaciones u organizaciones que soliciten voluntariamente este servicio para ejecutar actividades agropecuarias, estableciendo que deben inscribirse en un registro gestionado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), para acceder a él, sin que esto implique un costo, aunque la ley fue declarada condicionalmente exequible en algunos aspectos, resalta la importancia de la inscripción para la prestación del servicio.

Por otra parte, el Artículo 33 de la citada Ley, manifiesta, que para garantizar la calidad en la prestación del servicio de extensión agropecuaria toda EPSEA deberá estar registrada y cumplir los requisitos que para ello disponga la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). El registro y los requisitos se orientarán a garantizar que estas cumplan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Idoneidad del recurso humano, formación profesional y desarrollo de competencias.

2. Experiencia relacionada con la prestación del servicio.

3. Capacidades para desarrollar los planes de extensión agropecua¬ria - PDEA, según los enfoques establecidos para los mismos, de acuerdo con el artículo 25 de la presente ley.

4. Vínculo comprobable con organizaciones de formación, capacita¬ción, ciencia, tecnología e innovación.

5. Capacidad financiera.

6. Constitución y situación legal conforme.

Por último, el Articulo 35 ibidem: "Los municipios seleccionarán y contratarán, individual o colectivamente, a la o las Espsea que prestarán el servicio de extensión agropecuaria en su territorio. Para ello deberán aplicar los siguientes requisitos, sin perjuicio de lo contemplado en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables"

1. Que exista convenio o contrato de asociación entre los municipios, o los municipios y el departamento para adelantar el proceso de selección y contratación de la o las Epsea de manera colectiva, cuando así se convenga.
2. Que se encuentren en la lista de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (Epsea) habilitadas, publicado por la Agencia de Desarrollo Rural.
3. Que la oferta del servicio responda adecuadamente a las demandas y requerimientos, plasmados en el PDEA a ejecutar. Para lo cual deberá contar con visto bueno del Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal, Comercial y de Desarrollo Rural (Consea) o el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, cuando la propuesta aplique a un solo municipio.

4. Que los procesos de seguimiento y evaluación de que trata el Capítulo IV del presente título den cuenta de su calidad en la prestación de los servicios de extensión agropecuaria.
5. Que no se encuentran sancionadas de conformidad con el Capítulo V del presente título

En este orden de ideas, la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (SPEA), en el marco de la Ley 1876 de 2017 y de los lineamientos técnicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, exige una intervención integral que combine distintos métodos de atención, orientados no solo a la transmisión de información, sino a la transformación real de las prácticas productivas de los productores rurales. En este sentido, la utilización articulada de visitas técnicas individuales, demostraciones de métodos grupales y Escuelas de Campo (ECA) constituye una estrategia técnicamente idónea, eficiente y coherente con los principios del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA.

Que, las visitas técnicas prediales permiten desarrollar los componentes de diagnóstico, planificación y acompañamiento individual, facilitando la identificación de brechas productivas, la formulación de recomendaciones específicas y el seguimiento personalizado a la adopción de prácticas mejoradas.

Por su parte, las demostraciones de métodos grupales constituyen un mecanismo eficaz de transferencia tecnológica, en tanto permiten validar y socializar prácticas productivas mediante el aprendizaje práctico, el intercambio de experiencias y la optimización de recursos, especialmente cuando se trata de tecnologías comunes a varios productores o procesos especializados como el manejo reproductivo, sanitario o agronómico.

Finalmente, las Escuelas de Campo (ECA) se consolidan como una metodología participativa de mayor profundidad pedagógica, orientada a la apropiación del conocimiento, el fortalecimiento de capacidades locales y la toma de decisiones informadas por parte de los productores, integrando de manera transversal los cinco componentes del SPEA.

En este sentido, la Ley ordena capacitar y transferir tecnología/conocimiento dentro del SPEA, por lo tanto el MUNICIPIO/EPSEA, puede (y debe) usar metodologías pedagógicas y demostrativas eficaces para cumplir ese mandato. Las ECA y la Demostración de Métodos son justamente herramientas reconocidas para "aprender haciendo" y materializar esa transferencia.

La misma Ley asigna la competencia de la prestación del SPEA a municipios y distritos, y exige armonizarlo mediante el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).

Si el PDEA (documento oficial del MADR para implementar el SPEA) incorpora ECA y demostración de métodos como herramientas/metodologías, entonces son plenamente procedentes dentro del plan de prestación servicio del SPEA, porque son instrumentos para cumplir las acciones y enfoques del art. 24–25 de la Ley 1876.

Por todo lo anterior; el SPEA comprende acciones de capacitación y transferencia tecnológica, las cuales deben implementarse con metodologías acordes al enfoque del

servicio (art. 25) y a los instrumentos de planeación (PDEA). En ese marco, el Ministerio de Agricultura, a través de Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria publicados oficialmente, reconoce metodologías de 'aprender haciendo' tales como la Visita a finca, la Escuela de Campo (ECA) y la Demostración de Método, por lo que resulta técnica y jurídicamente procedente estructurar el SPEA combinando atención individual y grupal mediante dichos instrumentos.

Así las cosas, este marco normativo busca poder ayudar a los pequeños y medianos productores con el fortalecimiento de sus capacidades humanas y técnicas que vienen jugando un papel importante en desarrollo de ideas de negocio y manejo de sus sistemas productivos lo que permiten visualizar un sector más competitivo y capaz de implementar acciones que permiten mejorar la rentabilidad y productividad de cada línea productiva.

Lo que se pretende con este servicio, es proveer asistencia técnica que va más allá de lo productivo, incluyendo aspectos comerciales, sociales, ambientales y de gestión, de igual manera, transferir conocimientos y tecnologías para que los productores optimicen sus actividades y se adapten a nuevos retos (cambio climático, mercados, etc), buscando siempre en fortalecer las capacidades de los productores para que sus productos sean más competitivos en el mercado.

Todo lo anterior, como herramientas fundamentales para lograr que las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión, soporte efectivamente los procesos de innovación requeridos para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario colombiano.

Bajo este contexto, se dice que la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Que, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la poscosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros"

Por otra parte, la prestación del servicio público de extensión le corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único

plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

Razón por la cual, dentro del mencionado proceso contractual la Administración Municipal, contempla garantizar el servicio de extensión agropecuaria, con lo cual busca mejorar la productividad y sostenibilidad de los pequeños productores agropecuarios, en el marco del presente objeto: DESARROLLAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A GARANTIZAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CON BASE EN LO DESCRITO EN LA LEY 1876 DE 2017, PARA ASÍ, FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DIRIGIDOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE.

Que, Hato Corozal – Casanare, es un municipio conocido por su riqueza ganadera y agrícola, razón por la cual se hace necesario llevar esta asistencia técnica a los pequeños y medianos productores, con el fin de mejorar sus métodos de producción y comercialización de sus productos, es por esto, que se hace necesario prestar el servicio de asesoría técnico productiva enmarcada dentro del servicios público de extensión agropecuaria, de forma regular y continua, a partir del plan general de asistencia técnica, en aspectos como sanidad animal, sanidad vegetal, Buenas Prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Ganaderas BPG; en la aplicación y uso de tecnologías sostenibles, manejos integrado de plagas y enfermedades MIPE, alimentación animal, en el mercadeo apropiado de los bienes producidos; y demás factores que impacten la producción agropecuaria del municipio; para lo cual se debe contar con un grupo de profesionales, los cuales tendrán que prestar atención regular y continua a los productores agropecuarios con metodologías individuales, grupales y masivas.
Desde el punto de vista técnico y operativo, esta combinación metodológica garantiza una prestación equilibrada, eficiente y sostenible del servicio, evita la fragmentación de las intervenciones y permite maximizar el impacto del gasto público, al tiempo que fortalece los procesos organizativos y la innovación en el territorio. En consecuencia, estructurar el SPEA a partir de visitas, ECAs y demostraciones de métodos no solo responde a los lineamientos normativos vigentes, sino que constituye una buena práctica reconocida por el sector agropecuario, que asegura pertinencia técnica, enfoque territorial y resultados medibles, aspectos que serán desarrollados de manera específica en la propuesta detallada de actividades, contenidos y alcances de cada instrumento de intervención.

Así las cosas, la Administración Municipal con el presente proceso contractual, pretende atender a los pequeños y medianos productores de la zona rural del Municipio de veredas caracterizadas por tener un alto desarrollo en actividades agrícolas y pecuarias, esto con el objeto de poder brindar el servicio de extensión agropecuaria, en el marco de la normatividad vigente, tomando como estrategia la de fomentar el desarrollo integral de las capacidades humanas y técnicas de los productores agropecuarios, mediante la implementación de programas de extensión y capacitación que abarquen habilidades técnicas, administrativas, financieras, de mercadeo y comercialización, así como valores y principios para promover la convivencia y el desarrollo rural pacífico.

Que, el propósito general de este tipo de proyectos es el de fomentar, promover el desarrollo integral de las capacidades sociales de los productores agropecuarios en el municipio, así como fortalecer la asociatividad entre ellos para una gestión colectiva y eficiente de los insumos y productos de sus sistemas de producción, además de fomentar el acceso y el aprovechamiento efectivo de la información y la tecnología, promoviendo la adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos para resolver problemáticas locales.

Por lo anteriormente mencionado, se hace conveniente adelantar la presente contratación, con el objetivo de cumplir con los preceptos Constitucionales y legales, además de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal "Hato Corozal es Nuestro Compromiso 2024-2027, el cual contempla en su LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 1: "con empleo, fortalecimiento y transformación del agro, ambiente y desarrollo sostenible: Hato corozal una despensa Agropecuaria, PROYECTO: Fortalecimiento a los procesos de ciencia, tecnología e innovación agropecuaria del municipio de Hato Corozal PROGRAMA: ciencia, tecnología e innovación agropecuaria OBJETO GENERAL: Aumentar el desarrollo de las capacidades productivas en los productores agropecuarios; ACTIVIDAD: Realizar acciones para fortalecimiento de la extensión Agropecuaria. PRODUCTO: Servicio de extensión agropecuaria (Producto principal del proyecto), META DE PRODUCTO: Desarrollar un proyecto integral de extensión rural que promueva la transferencia de tecnología, fomente la innovación y fomente prácticas de producción sostenible, lo cual representa un avance de la meta en un 75%

Variables económicas que afectan al sector

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía Colombiana y por consiguiente el factor económico en el que inscribe el proceso de contratación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
febrero 2026

El IPC, es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado

(0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-

1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.
-

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025Pr / 2024P	2025Pr-IV / 2024P-IV	2025Pr-IV / 2025Pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Gasto de consumo final

Para el año 2025pr el gasto de consumo final crece 4,2%, respecto al año 2024p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,1%.

En el cuarto trimestre de 2025pr el gasto de consumo final crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 3,1%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2] [3]	3,6	3,1	0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	7,1	5,9	1,6
Gasto de consumo final	**4,2**	**3,8**	**0,4**

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 8,2% en el año 2025pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,9% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,3% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 5,7% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,7% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 11,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,2% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,3%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,0%.
- Actividades inmobiliarias crece 1,9%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	1,7	-2,0
Explotación de minas y canteras	-10,6	-18,1	-6,7
Industrias manufactureras	4,7	1,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-1,8	-5,2	-0,4
Construcción	4,5	5,2	1,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,9	9,7	1,8
Información y comunicaciones	3,4	2,3	0,3
Actividades financieras y de seguros	9,7	8,1	-0,2
Actividades inmobiliarias	8,3	7,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,5	6,9	2,0
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	10,3	11,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	16,2	18,2	4,3
Valor agregado bruto	**7,8**	**5,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,8	6,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 8,2% en el año 2025pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 9,8%.
- Exportaciones crecen 0,8%.
- Importaciones crecen 9,0%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,7% respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,1%.
- Formación bruta de capital decrece 16,5%.
- Exportaciones decrecen 9,9%.
- Importaciones decrecen 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 0,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,6%.
- Formación bruta de capital decrece 20,8%.
- Exportaciones decrecen 7,7%.
- Importaciones decrecen 7,6%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[1]	9,4	9,1	1,6
Formación bruta de capital[2]	9,8	-16,5	-20,8
Exportaciones	0,8	-9,9	-7,7
Importaciones	9,0	-4,3	-7,6
Producto Interno Bruto	**8,2**	**5,7**	**0,4**

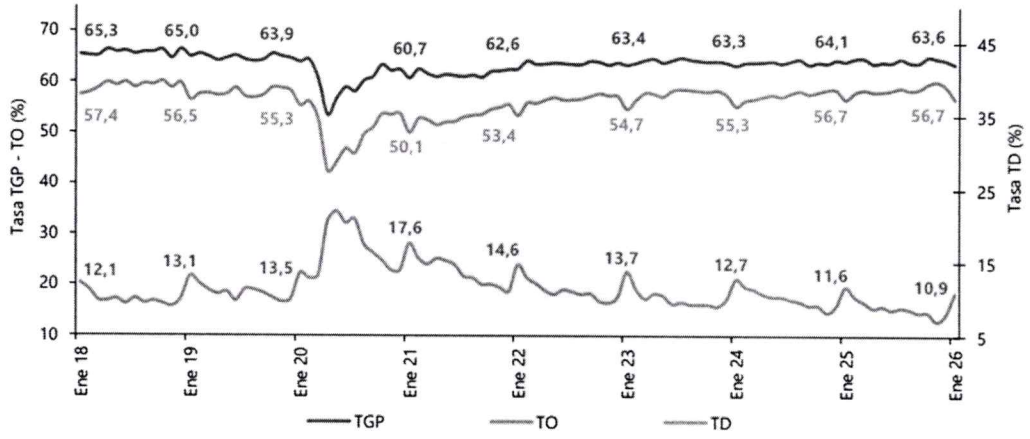
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2026

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

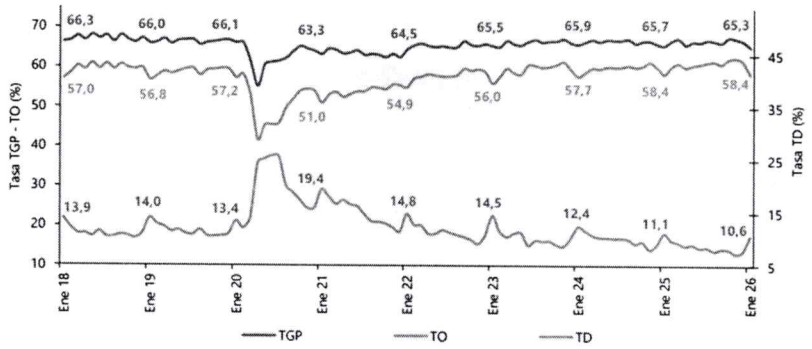
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior

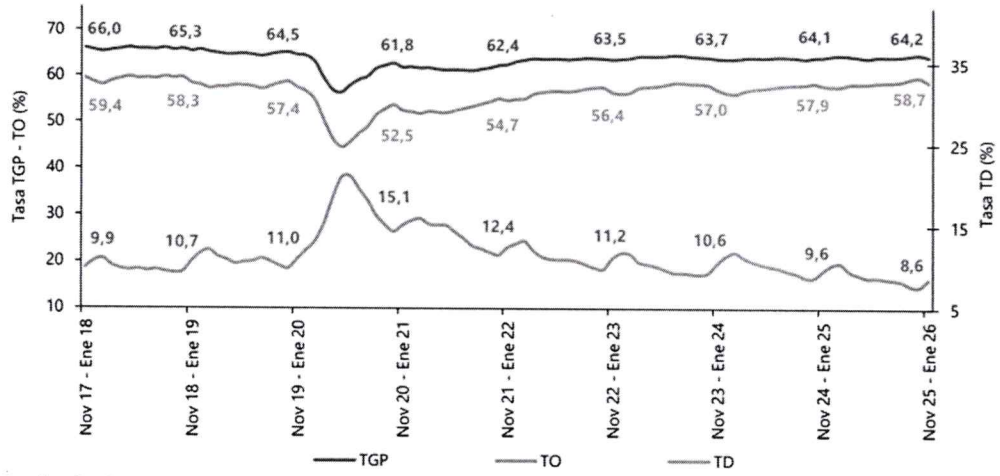
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

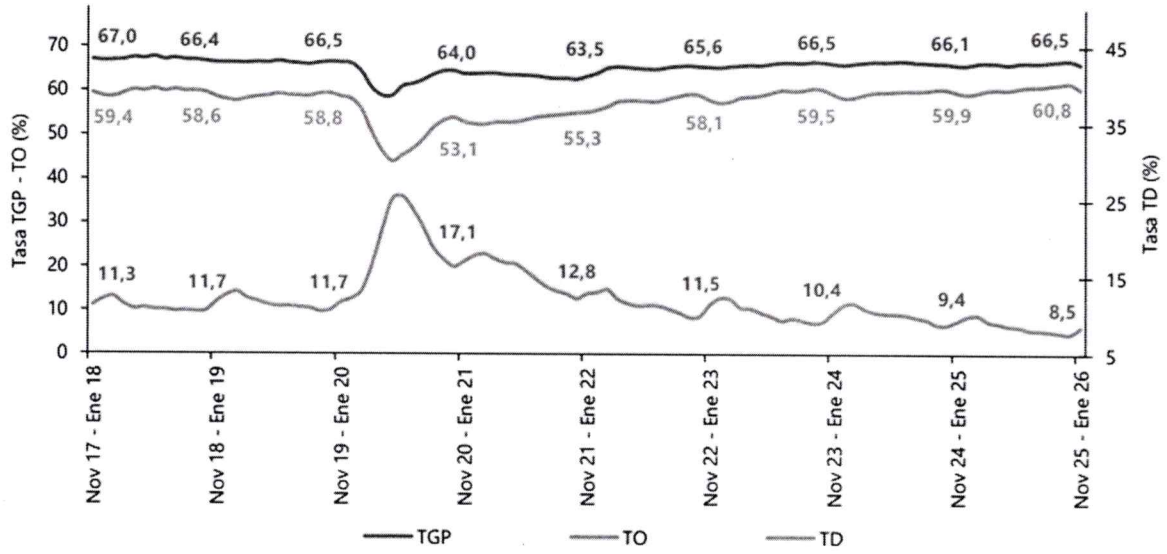


Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue

66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES ENERO 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES ENERO 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

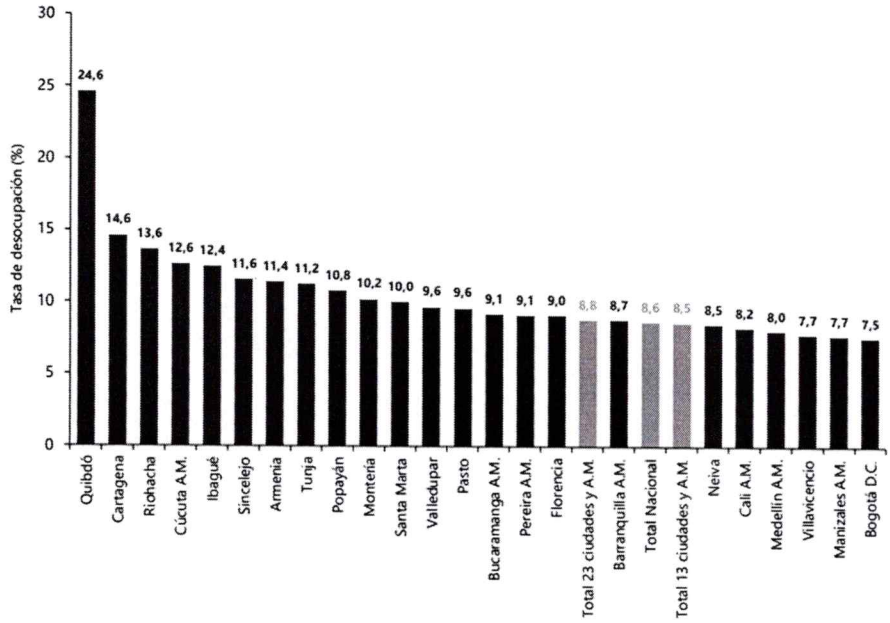
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES ENERO 2026

Total nacional

Para enero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.916 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,7%) y Otros° (25,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.506**	**14.916**	**100**	**410**	
Oficios del Hogar	8.274	8.301	55,7	27	0,2
Otros*	3.502	3.861	25,9	359	2,5
Estudiando	2.730	2.754	18,5	25	0,2

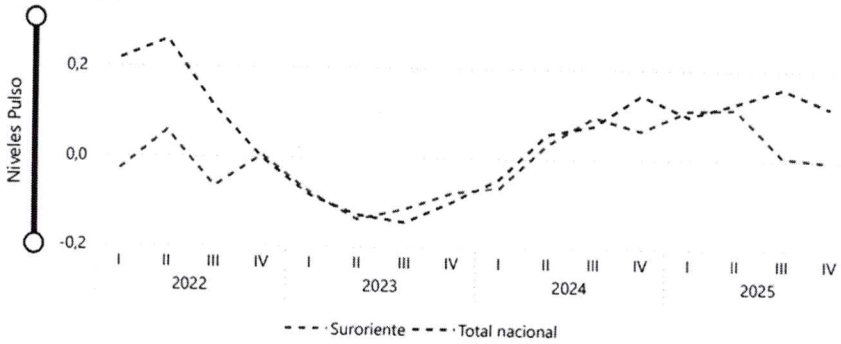
PIB BANCO DE LA REPÚBLICA
BOLETIN ECONOMICO REGIONAL

El Boletín Económico Regional (BER) es una publicación trimestral elaborada por los Centros Regionales de Estudios Económicos del Banco de la República, cuyo propósito es ofrecer a los agentes de la economía y público en general información periódica, confiable y oportuna sobre la evolución de las principales variables de la actividad económica de las regiones del país y los departamentos que las componen.

Pulso Económico Regional de Llanos Orientales

Pulso Económico Regional de Llanos Orientales

Nivel trimestral



Nota: El indicador PER fluctúa entre -1 y 1,valores por debajo de cero indican cambio anual negativo y por encima cambio anual positivo (no son variaciones porcentuales).
Fuente: Banco de la República.

Suroriente. Producción de petróleo

540 mil
Barriles promedio

-0,5 %
Variación anual

Suroriente. Transporte terrestre de carga

1,54 mill.
Toneladas

5,1 %
Variación anual

Inflación total Villavicencio

5,02 %
Variación anual

Durante el cuarto trimestre, la economía de Suroriente mostró comportamientos mixtos, conservando el indicador del Pulso Económico Regional en valores cercanos a cero. El comportamiento del indicador en el cuarto trimestre estuvo impulsado por el dinamismo del comercio, favorecido por productos de consumo masivo, promociones y descuentos. En contraste, el sector agropecuario tuvo un desempeñó débil. En el subsector agrícola influyeron las menores siembras, las precipitaciones que afectaron algunos cultivos y las dificultades en la vía, que incrementaron los costos. Por su parte, el subsector pecuario compensó parcialmente esta caída con mayores niveles de sacrificio, apoyados en mejoras en las plantas y en los canales de comercialización.

La producción de petróleo cayó por la menor capacidad de campos claves e interrupciones operativas, en un contexto internacional de baja demanda y precios presionados por exceso de oferta. En Suroriente, la producción cayó por la disminución en grandes campos de Casanare, mientras que la explotación en el Meta compensó parcialmente gracias a las mejoras en la eficiencia en el campo Castilla. La producción de gas también continuó bajando, principalmente por la menor actividad en Cupiagua y Cusiana, ante una menor demanda y afectaciones técnicas como la menor presión interna de los yacimientos y mayor producción de agua y arena.

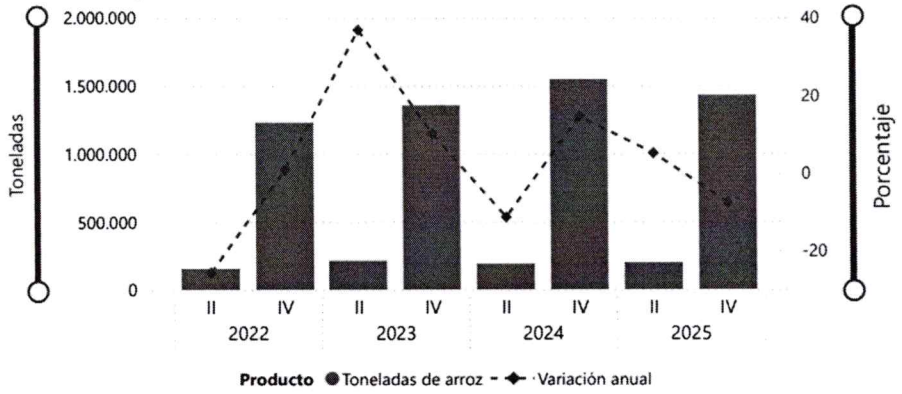
El sector de la construcción mostró señales de recuperación en el área licenciada a pesar del aumento en costos de los insumos, por su parte el área causada registró una disminución de 2,1%. El comportamiento de este último respondió al destino no residencial que cayó en Villavicencio y Yopal, mientras que el uso residencial aumentó, especialmente en Villavicencio. En el Meta, las ventas de vivienda se incrementaron en los segmentos VIS y No VIS gracias a subsidios departamentales y mejores condiciones de crédito. Las iniciaciones repuntaron, impulsadas por la VIS, aunque ventas y lanzamientos disminuyeron, con un aumento puntual en los lanzamientos No VIS.

El transporte terrestre de carga creció gracias a la normalización de la vía Bogotá– Villavicencio, lo que permitió recuperar el flujo de insumos agrícolas, alimentos, materiales de construcción e hidrocarburos. La reparación de la infraestructura, rutas alternas y la estabilización de la operación impulsaron el aumento. Por su parte, el transporte aéreo incrementó la movilización de carga por la mayor demanda de insumos agropecuarios e industriales, pero mantuvo la caída en pasajeros debido a las tarifas elevadas y a la recuperación de las vías terrestres. Aun así, Casanare, Guaviare y Vichada presentaron mayor tráfico aéreo por turismo y limitaciones de conectividad terrestre.

En Villavicencio, la inflación anual llegó a 5,02% y ubicándose por debajo del promedio nacional. El alza en los precios estuvo impulsada por el aumento en bienes no regulados y alimentos procesados, mientras que los precios de perecederos y regulados disminuyeron gracias a mayor oferta, apreciación del peso y menores tarifas de gas y energía. La inflación sin alimentos ni regulados se aceleró por mayores costos, dinamismo del consumo y problemas en corredores viales. Por su parte, los no regulados subieron por una demanda interna fortalecida y mayores costos laborales e indexación de arriendos. Los regulados cayeron por bajas en gas y energía, aunque persistieron presiones por menor producción de gas.

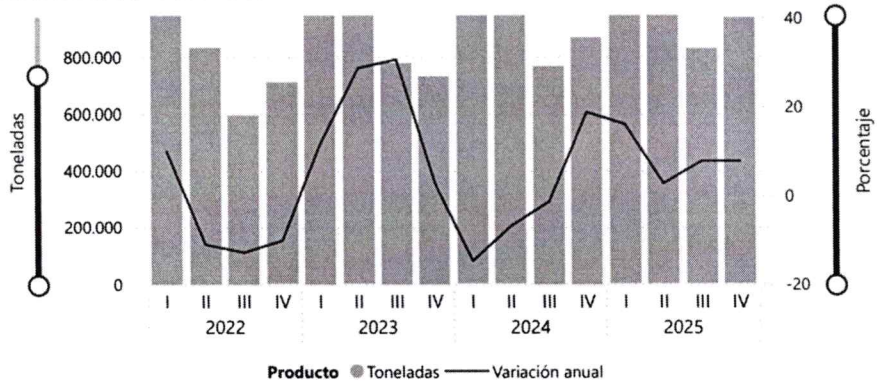
Suroriente. Producción de arroz

Nivel semestral y variación anual



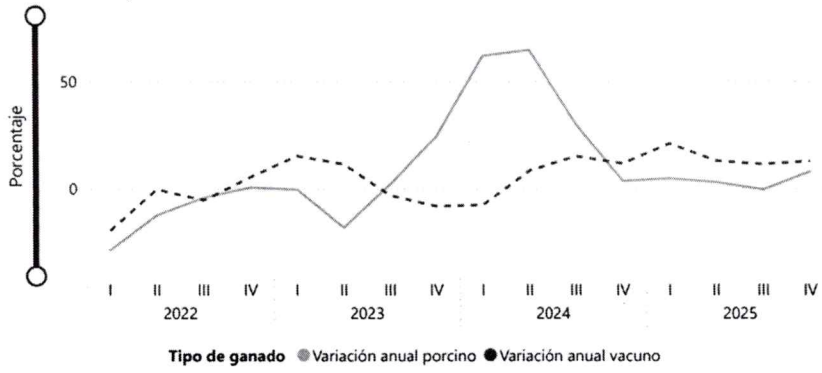
Suroriente. Fruto de palma procesado

Nivel trimestral y variación anual



Suroriente. Evolución del sacrificio de ganado vacuno y porcino por procedencia

Nivel trimestral y variación anual



La actividad agropecuaria mostró una dinámica mixta en el cierre del año, con menores niveles de producción agrícola, mientras que el subsector pecuario aumentó. Algunos cultivos se beneficiaron de condiciones climáticas favorables, lo que impulsó la producción de palma de aceite y acompañó el dinamismo del segmento pecuario. En contraste, la producción de arroz cayó por bajos precios, lo que redujo la siembra aun con condiciones climáticas adecuadas, especialmente en el Meta, donde además hubo dificultades por cierres viales, altos costos de producción y presencia de contrabando. Aunque la región suele registrar un aumento de cosechas en la segunda mitad del año, en el periodo

analizado los niveles disminuyeron debido al incremento de las importaciones de arroz y a limitaciones en los esquemas de fijación de precios

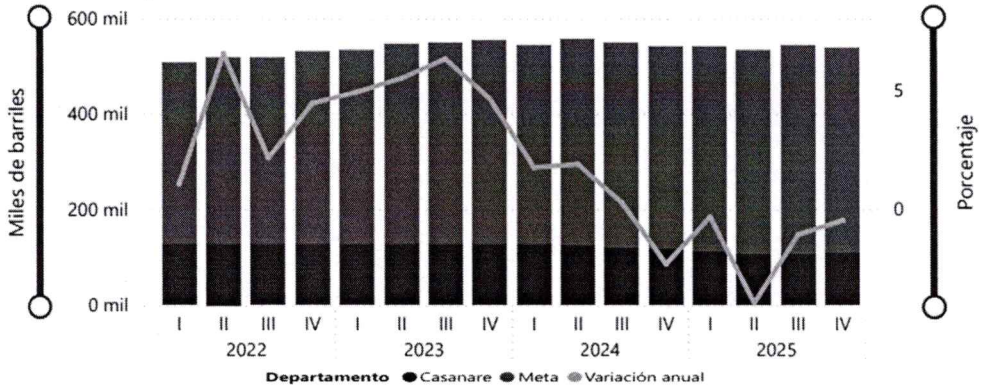
El procesamiento de fruto de palma de aceite registró un incremento. Este resultado respondió a condiciones climáticas propicias para la formación del fruto y a mejoras en los manejos del cultivo, especialmente en polinización y fertilización. Los departamentos del Meta y Vichada evidenciaron los mayores crecimientos, asociados a la ampliación de sus áreas cultivadas y a su peso dentro del sector

En cuanto a los productos agrícolas despachados hacia las principales centrales de abastecimiento del país, se observó un descenso generalizado, en línea con lo observado en el trimestre anterior. La reducción respondió a menores áreas sembradas, a ajustes en la oferta tras la sobreproducción de meses previos y a las condiciones climáticas que, aunque fueron favorables para algunos cultivos, también generaron excesos de humedad e inundaciones en ciertas zonas, factor que coincide con la variabilidad climática característica del segundo semestre del año. Como resultado, los despachos de productos agrícolas procedentes de la región registraron una variación anual de -9,8%, con caídas particularmente notorias en los despachos hacia Corabastos.

El sacrificio de ganado bovino y porcino aumentó, impulsado por la mayor demanda de proteína animal y por la disponibilidad de animales para beneficio. El número de reses sacrificadas provenientes del Suroriente registró un incremento anual, destacándose particularmente el buen comportamiento de Casanare y Meta, en consonancia con la tendencia nacional del sector cárnico, que ha mostrado un crecimiento sostenido. En el sacrificio porcino, la región también registró un aumento asociado a la mayor disponibilidad de animales, especialmente en Meta y Guainía, que concentraron la mayoría de los porcinos beneficiados en la zona.

Suroriente. Evolución mensual de la producción de petróleo

Nivel trimestral y variación anual



Nota: Cifras sujetas a correcciones, según la ANH.
Fuente: ANH; cálculos Banco de la República.

Suroriente. Producción de petróleo

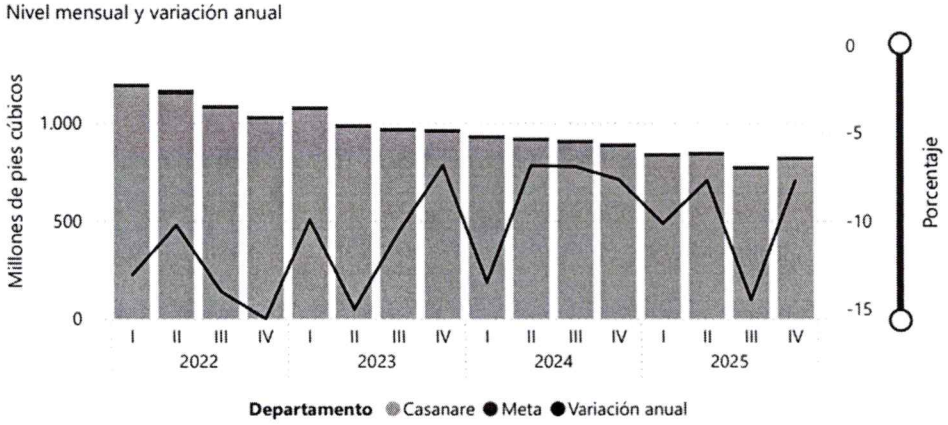
Nivel trimestral



Nota: Cifras sujetas a correcciones, según la ANH.
Fuente: ANH; cálculos Banco de la República

Suroriente. Evolución mensual de la producción de gas

Nivel mensual y variación anual



Suroriente. Producción de petróleo	Suroriente. Producción de gas
540 mil Barriles promedio día calendario	**822,26** Millones pies cúbicos
-0,5 % Variación anual	**-7,8 %** Variación anual

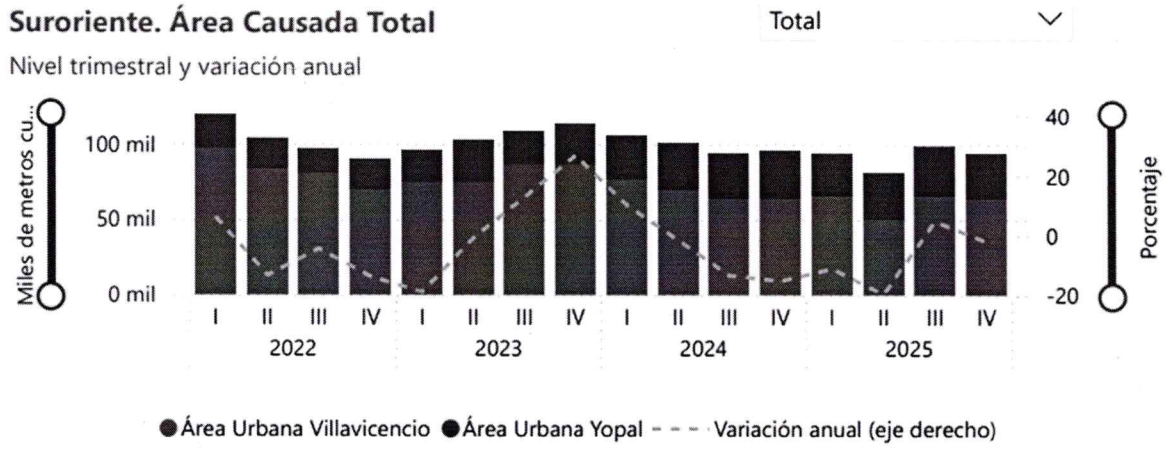
La producción de petróleo en Colombia completó más de un año con caídas. Esto llevó a que la minería fuera uno de los sectores con menor desempeño. Durante el último trimestre de 2025, la producción promedio de petróleo en Colombia disminuyó por la menor capacidad productiva de algunos campos importantes del país, interrupciones operativas asociadas con bloqueos y afectaciones a oleoductos, y algunos factores regulatorios que limitaron la expansión del sector

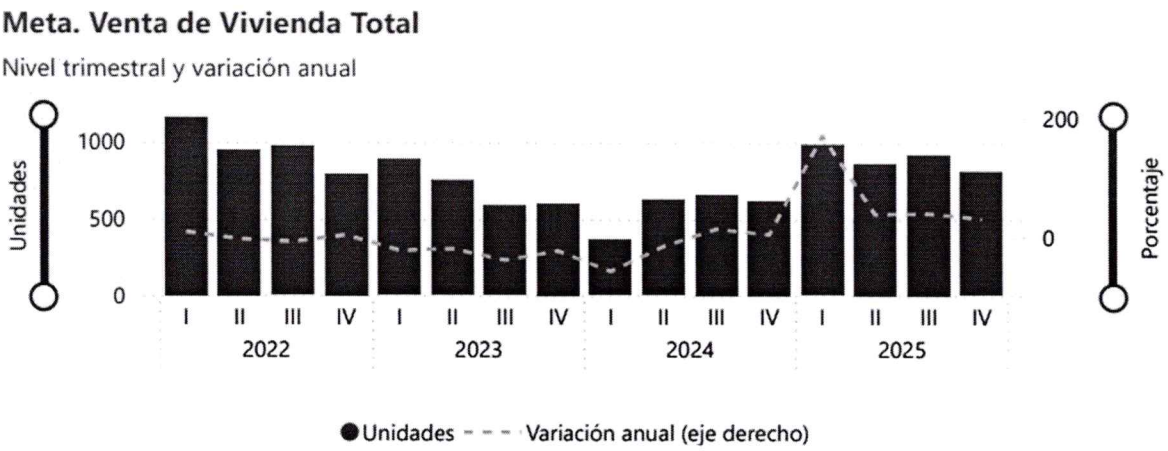
El contexto internacional también influyó en la menor producción de crudo, por bajo dinamismo en la demanda y disminución en los precios. La demanda global de crudo se vio afectada por un crecimiento más lento del consumo en economías avanzadas y por la rápida adopción de vehículos eléctricos en China. Los precios del crudo se redujeron ante un exceso de oferta global, con altos inventarios, y el aumento en la producción en los países de la OPEP+ tras el retiro de los recortes en la oferta vigentes. A esto se sumó la mayor la producción de los no pertenecientes, como Estados Unidos, Brasil, Canadá, Guyana y Argentina.

En particular, la producción de petróleo en Suroriente descendió por la menor actividad de grandes campos referentes. La producción de Casanare registró una reducción que no pudo ser compensada por el ligero aumento observado en el Meta. En el caso de este último departamento, la mayoría de los campos de mayor relevancia registró caídas. Específicamente, el campo Castilla fue el que jalonó el resultado positivo, luego de alcanzar un hito relacionado con mejoras en eficiencia operativa, asociadas con el uso de nuevas tecnologías, análisis de datos y planificación

En cuanto a producción de gas en el país, esta continuó a la baja debido a los resultados de Casanare, principal productor nacional. La producción promedio de gas en Colombia volvió a presentar caídas, como ha ocurrido en varios periodos anteriores, debido a la menor actividad en campos referentes de Casanare, especialmente en Cupiagua y Cusiana. Estos niveles más bajos se explicaron por factores técnicos y operativos. Entre ellos estuvieron el aumento en la inyección de

gas en algunos campos para mantener presión en los yacimientos, la disminución en la demanda programada de gas natural y afectaciones técnicas como el incremento en la producción de agua y arena, que redujo la productividad y requirió intervenciones adicionales.





Suroriente	Meta
Variación área causada. Total	
-2,1 %	**30,4 %** Variación venta de vivienda

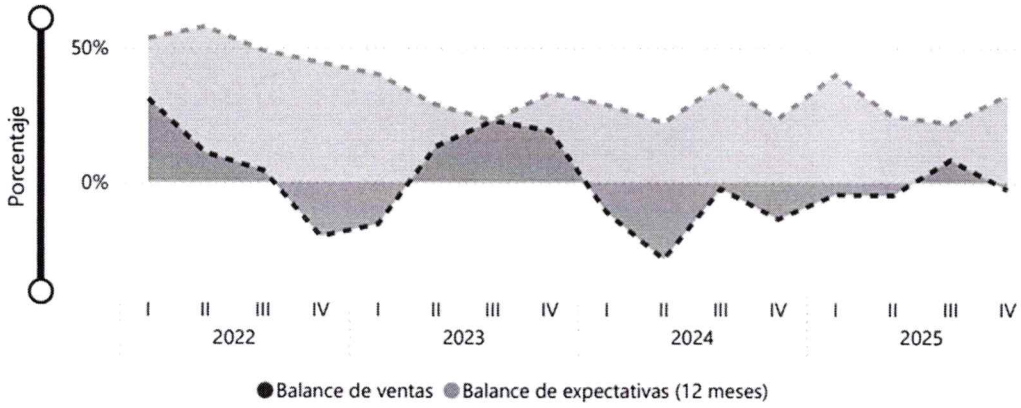
El sector de la construcción, que enfrentó retos significativos en la financiación de proyectos, mostró señales de recuperación en términos del área licenciada, aunque registró una ligera disminución en el área causada. Los desafíos del sector se deben, en parte, a la suspensión de los programas de subsidios del Gobierno nacional, así como al aumento en los costos de insumos como mano de obra, que en Villavicencio representó cerca del 22,3% de la canasta, y de materiales como aditivos, arena, bloques, asfalto, entre otros. Específicamente, el área licenciada continuó creciendo y consolidó la tendencia al alza observada tras la fuerte caída de 2024. En cuanto al área causada, esta aumentó para el uso residencial, especialmente en Villavicencio, mientras que el destino no residencial reportó caída tanto en Villavicencio como Yopal.

La venta de vivienda en el Meta creció, impulsada por los subsidios departamentales que complementan la cuota inicial. El sector también se benefició de mejores condiciones de

financiamiento, con menores restricciones para acceder a crédito hipotecario y mayor ingreso disponible en los hogares. En cuanto a las iniciaciones, el cuarto trimestre concentró una parte importante de las unidades registradas en el año, con el segmento VIS como principal determinante del resultado. Por su parte, los lanzamientos de vivienda VIS cayeron mientras en el segmento No VIS los lanzamientos registraron un aumento.

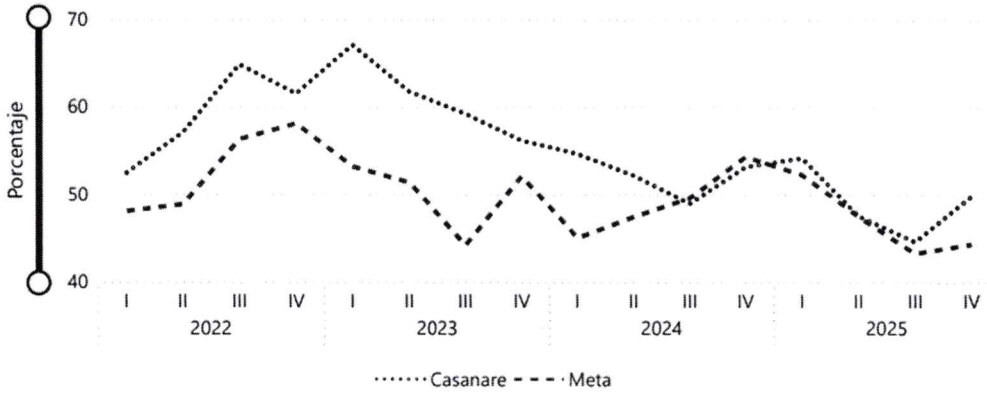
Llanos Orientales. Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)

Balance trimestral



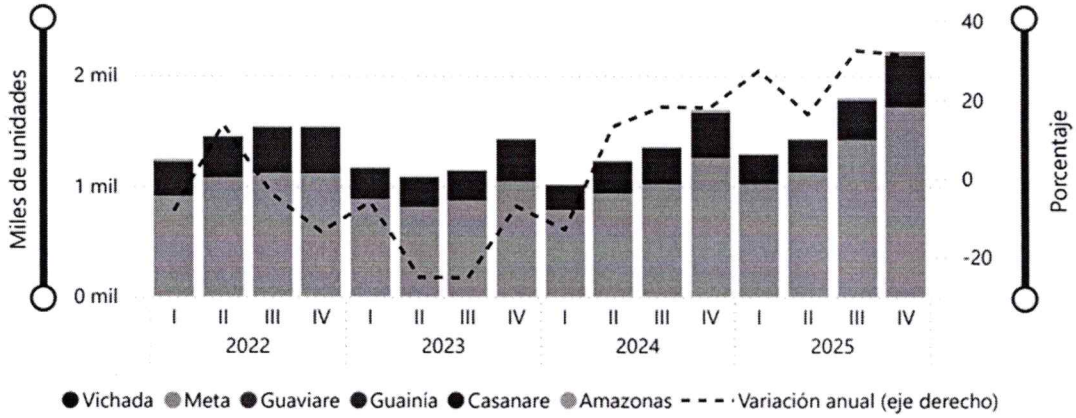
Suroriente. Ocupación hotelera

Tasa de ocupación trimestral



Suroriente. Matrículas de vehículos

Nivel trimestral y variación anual



Meta	Casanare
206 mil Tarifa promedio	**247 mil** Tarifa promedio
44,30 Ocupación hotelera %	**49,79** Ocupación hotelera %

Las percepciones de crecimiento de las ventas se ubicaron en negativo en un contexto de desaceleración en el consumo de los hogares y afectaciones en la vía al Llano. Con base en la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE), el balance de las percepciones de crecimiento en las ventas por parte de los empresarios de Villavicencio retornó a valores negativos entre octubre y diciembre de 2025. Este comportamiento estuvo alineado con la desaceleración del consumo de los hogares colombianos y con el menor ritmo de la actividad económica de la región, influenciada por cierres y restricciones operativas de la vía al Llano que generaron incertidumbre entre los visitantes.

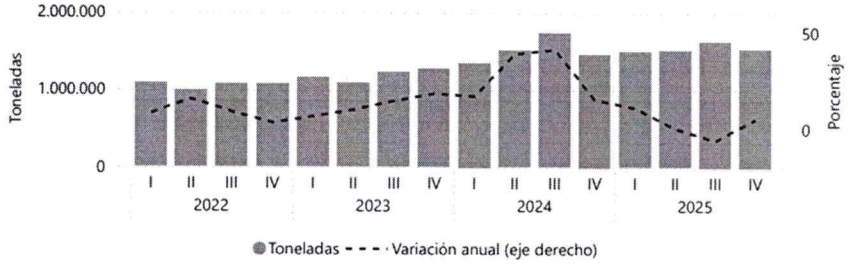
El comercio de vehículos y motos continuó mostrando un comportamiento dinámico, impulsado por una mayor demanda de modelos nuevos y la implementación de estrategias comerciales. Las matrículas de vehículos y motos aumentaron de forma notoria, en un contexto de mayor disposición de los hogares para adquirir bienes durables. Entre los factores que favorecieron el resultado se encontraron la mayor demanda por vehículos eléctricos e híbridos, la disponibilidad de inventarios, la implementación de estrategias comerciales por parte de las concesionarias, el desarrollo de la feria automotriz llanera y condiciones de financiamiento más favorables.

El porcentaje de ocupación hotelera continuó a la baja, como resultado de las restricciones de movilidad presentadas en la vía al Llano. La ocupación hotelera cayó en el cuarto trimestre tanto en Meta como en Casanare. Esta reducción se relacionó con las afectaciones derivadas del estado de la vía hacia Bogotá, que provocó cancelaciones de algunas reservas y acentuó la percepción de riesgo entre los turistas, incluso después de la normalización de la vía. La menor actividad del sector petrolero también incidió de manera negativa, particularmente debido a la menor dinámica del alojamiento corporativo.

Las remesas aumentaron, aunque a un ritmo más pausado frente al trimestre previo. Los ingresos por remesas, uno de los principales flujos financieros externos del país, continuaron creciendo y alcanzaron niveles históricos en 2025, apalancando el consumo privado. En la región, el crecimiento más moderado del cuarto trimestre de 2025 se presentó en un contexto de desaceleración del consumo de los hogares, menor dinamismo del mercado laboral en los países de origen, especialmente Estados Unidos, flujos migratorios más estables y una tasa de cambio más baja. En particular, Estados Unidos y España continuaron como los principales países de origen de remesas para la región

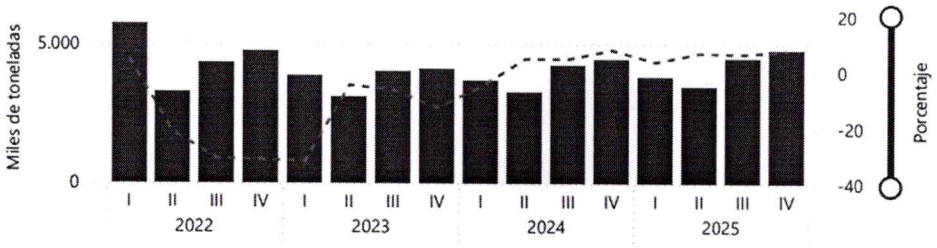
Suroriente. Transporte terrestre de carga

Nivel trimestral y variación anual



Suroriente. Transporte de carga aérea nacional

Nivel trimestral y variación anual



Suroriente. Transporte terrestre de carga

1,54 mill.
Toneladas

5,1 %
Variación anual

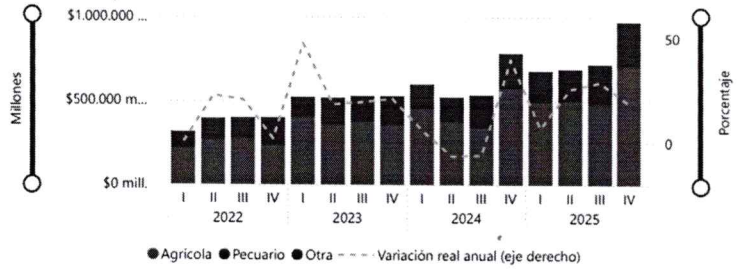
El transporte terrestre de carga registró crecimiento, impulsado por la normalización de los principales corredores viales de la región. Este repunte se dio después de los cierres y restricciones del trimestre previo, lo que permitió habilitar nuevamente el tránsito de alto volumen en rutas como Bogotá–Villavicencio, eje central para el abastecimiento del interior del país. La variación anual positiva se explicó por mejoras en la infraestructura vial, el uso de rutas alternas para vehículos de carga pesada y la estabilización de operaciones en algunas plantas de producción. Este comportamiento coincidió con una mayor dinámica de los sectores productivos del oriente del país, especialmente en la movilización de insumos agrícolas, alimentos y materiales de construcción, cuya distribución aumentó hacia centros urbanos.

El comportamiento del transporte aéreo reafirmó la tendencia observada a lo largo del año: aumento en la movilización de carga y descenso en el transporte de pasajeros. La carga aérea creció debido a una mayor demanda de insumos para el sector agropecuario y la industria, pese a que los despachos de productos agrícolas se redujeron. En contraste, el tráfico de pasajeros continuó disminuyendo, afectado por tarifas elevadas que incentivaron la preferencia por el transporte terrestre, especialmente tras la recuperación de los principales corredores viales. No obstante, departamentos como Casanare, Guaviare y Vichada mantuvieron un mayor movimiento de viajeros por vía aérea, asociado a motivos turísticos y a las limitaciones de conectividad terrestre.

Boletín Económico Regional | Suroriente | IV trimestre 2025
Sistema financiero

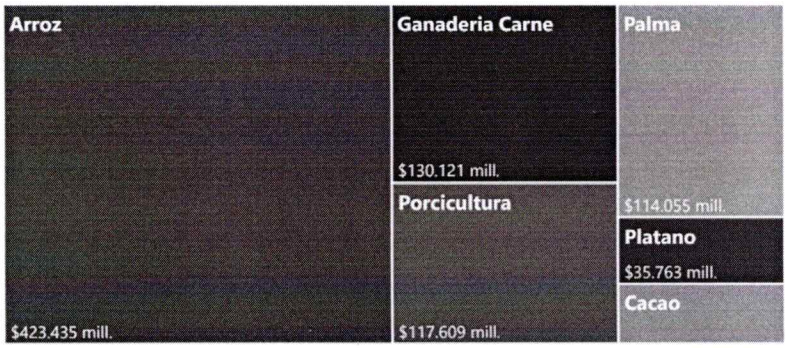
Suroriente. Desembolsos Finagro por subsector

Nivel trimestral y variación anual



Suroriente. Desembolsos Finagro por principales productos

Valor real, cuarto trimestre 2025



Los desembolsos agropecuarios a través de Finagro aumentaron, aunque mostraron una desaceleración frente a reportes anteriores. El comportamiento de la región fue jalonado de manera especial por Casanare, principalmente por el dinamismo de los recursos dirigidos a cultivos como arroz y cacao. Estos resultados estuvieron alineados con la reciente estrategia de Finagro que busca priorizar estas cadenas de producción estratégicas, a través de créditos asociativos y con respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG). Aunque con menor participación dentro del total, los créditos destinados a cultivos de palma y plátano también crecieron Por tipo de beneficiario, sobresalieron los montos otorgados a medianos productores. Además, se registró un aumento importante en Vichada, especialmente en ganadería de carne, uno de los principales sectores productivos de este departamento.

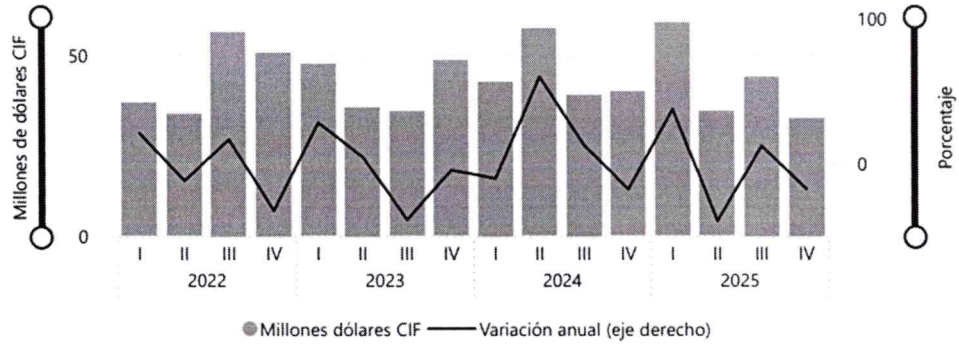
Los créditos desembolsados en el Meta registraron un ligero aumento, con un panorama contrastante entre las actividades destino. El monto aprobado en este departamento fue apenas inferior al observado en Casanare; sin embargo, su crecimiento fue mínimo, debido a que los incrementos en los recursos dirigidos a porcicultura, avicultura y ganadería de leche fueron contrarrestados por una fuerte caída en palma. Cabe señalar que, en esta zona del país, los créditos aprobados a pequeños productores impulsaron el resultado al alza, mientras que los otorgados a medianos y grandes mostraron descensos

Boletín Económico Regional | Suroriente | IV trimestre 2025

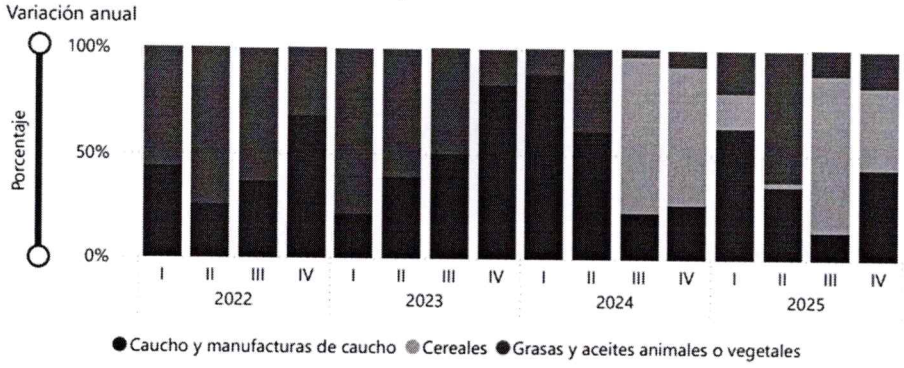
Comercio exterior

Suroriente. Evolución de las importaciones

Nivel trimestral y variación anual



Suroriente. Principales rubros de exportación



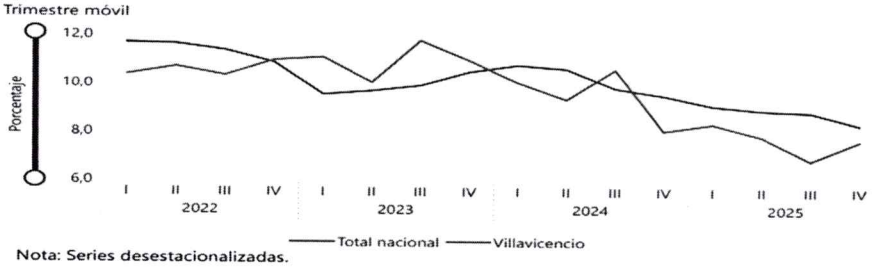
Las exportaciones de Suroriente se redujeron en el cuarto trimestre, debido al descenso en las operaciones realizadas por Casanare. La venta de arroz paddy procedente de Casanare fue el renglón que mayor impacto tuvo en el resultado, debido a su fuerte descenso e importante participación en el total regional. Sin embargo, cabe aclarar que estas operaciones correspondieron a ventas desde una zona franca con destino a otras regiones del país y no a exportaciones en sentido estricto. De todos modos, otros grupos relacionados con la confección de textiles y manufacturas de plástico también presentaron reducción en este departamento

Las ventas externas del Meta crecieron, impulsadas por mejores condiciones internacionales para algunos productos agrícolas. En este departamento se destacaron las ventas de aceite de palma hacia Camerún, las cuales aumentaron por cuenta de una mayor demanda externa, incrementos en el precio internacional y la apertura de nuevos mercados. Asimismo, algunos subproductos de la refinación de aceites y del biodiesel, incluidos en la partida de glicerol y lejías glicerinosas, registraron avances asociados al crecimiento de la industria de aceites de palma, una mayor variedad de destinos y el aumento en la demanda de insumos para artículos como jabones y cosméticos.

Las importaciones continuaron en descenso, principalmente por la menor adquisición de maquinaria industrial. En un contexto de menor crecimiento económico, las compras externas de maquinaria industrial se redujeron, especialmente las provenientes de Estados Unidos. Aunque la tasa de cambio cayó respecto al cuarto trimestre de 2024, otros factores incidieron en el menor nivel de importaciones de la región, tales como la desaceleración en la inversión productiva, el menor dinamismo del sector petrolero, así como las tensiones comerciales y arancelarias con Estados Unidos. Otros rubros que registraron descensos fueron material de transporte y tracción en el caso del Meta, y materiales de construcción en Casanare, particularmente del grupo de hierro y acero

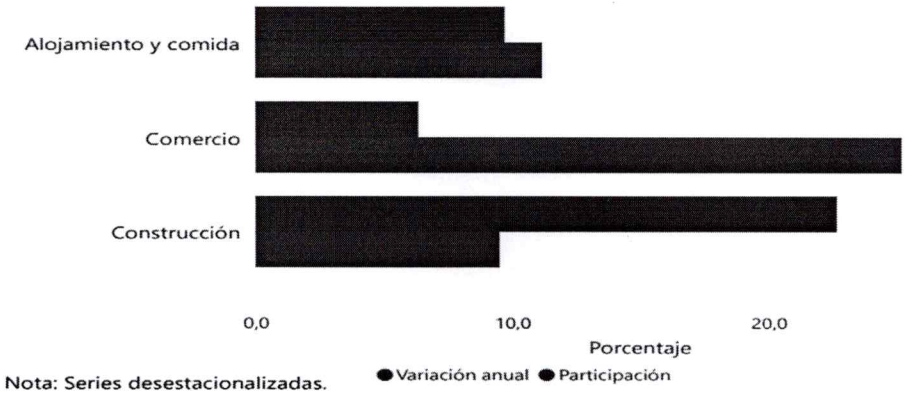
Boletín Económico Regional | Suroriente | IV trimestre 2025
Mercado laboral

Villavicencio y Total nacional. Tasa de desocupación



Nota: Series desestacionalizadas.

Villavicencio. Ocupados por rama de actividad económica.
Participación y variación anual



Nota: Series desestacionalizadas.

Ocupados	Informalidad
259 mil Total ocupados	**141 mil** Total informales
4,6 % Variación anual	**8,1 %** Variación anual

La tasa de desempleo continuó en descenso, en línea con la tendencia observada a lo largo del año y con el comportamiento nacional. Villavicencio registró la menor tasa de desocupación del país, dinámica explicada principalmente por el incremento del empleo rural. El segmento de trabajadores asalariados creció, aunque a un ritmo más moderado, mientras que el empleo no asalariado se expandió con mayor fuerza debido al aumento de trabajadores por cuenta propia, lo que se reflejó en una mayor tasa de informalidad en la región.

La tasa de ocupación aumentó impulsada por el comercio, construcción y la industria manufacturera. Asimismo, la población por fuera de la fuerza laboral disminuyó por una mayor incorporación en zonas urbanas y rurales. Este comportamiento se acompañó de una mayor demanda laboral, asociada a una mejor percepción sobre la situación económica y al aumento de los ingresos reales. Además, la tasa global de participación creció, apoyada por el dinamismo de actividades secundarias, aunque sectores como transporte, actividades inmobiliarias y administración pública registraron descensos.

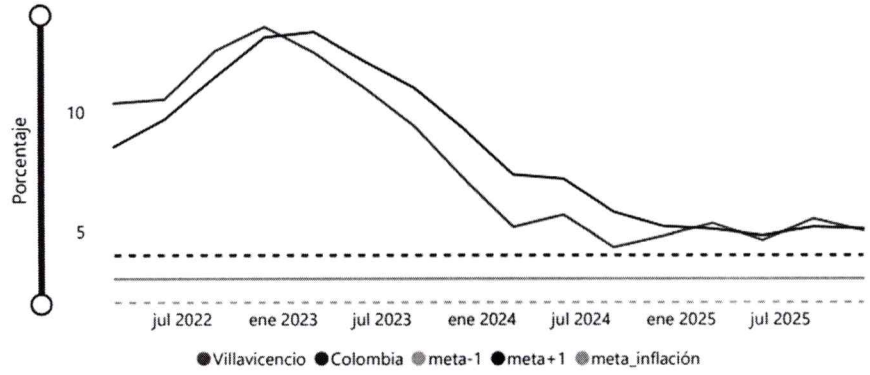
La dinámica de la demanda interna siguió siendo determinante para el mercado laboral. El aumento de las remesas, la mejora en la confianza del consumidor y mayores facilidades de financiamiento impulsaron subsectores como el comercio interno y la venta de vehículos, que lideraron la generación de empleo. También se destacó la ampliación de la ocupación en el sector de la construcción.

Los resultados son consistentes con los niveles bajos de la tasa de desempleo a nivel nacional. Las cifras señalaron que el empleo se mantuvo fuerte apoyado por perspectivas de mejores condiciones económicas que se traducen en mayor consumo de los hogares. La persistencia de presiones de demanda y de costos laborales también influyó en la dinámica productiva nacional, en concordancia con la expansión de sectores intensivos en mano de obra como comercio y construcción.

Boletín Económico Regional | Suroriente | IV trimestre 2025
Inflación

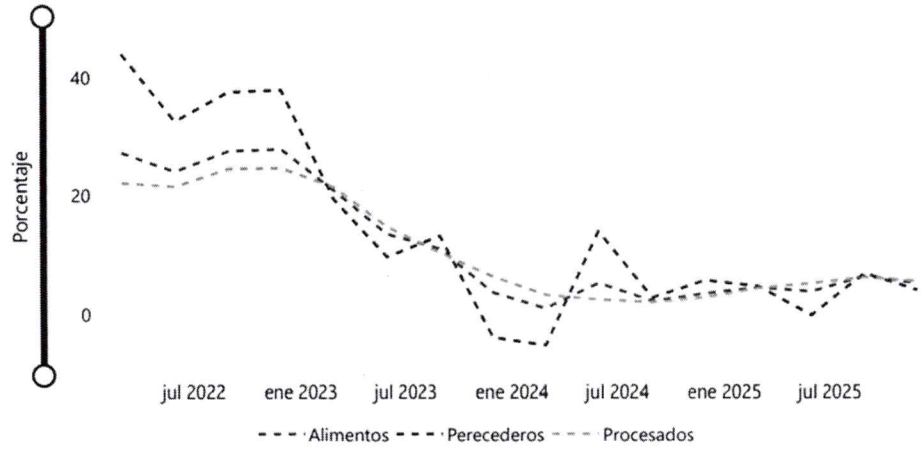
Villavicencio. Inflación anual

Variación anual IPC



Villavicencio. Inflación anual de alimentos y sus componentes

Variación anual IPC, fin de periodo



En Villavicencio, la inflación anual alcanzó el 5,02%, mostrando un incremento frente al mismo trimestre del año anterior y ubicándose por debajo del promedio nacional. Este resultado respondió principalmente al alza en los precios de los bienes no regulados y al aumento en la inflación de alimentos, especialmente de los procesados. En contraste, la inflación de perecederos y la de regulados disminuyeron, lo que contribuyó a la desaceleración de la inflación total frente al trimestre previo. Este comportamiento estuvo relacionado con una mayor oferta de perecederos, una apreciación del peso más fuerte de lo esperado y a menores las tarifas de los servicios públicos de gas y energía eléctrica.

La inflación sin alimentos ni regulados se aceleró y reflejó presiones al alza en la canasta básica. En Villavicencio, este comportamiento se asoció con el dinamismo del consumo y con mayores costos derivados de una menor disponibilidad de materia prima y de intermitencias en algunos corredores viales. Los bienes no regulados registraron incrementos explicados por una demanda interna fortalecida, mayores costos laborales y una mayor indexación de los arriendos a la inflación pasada. Estos factores generaron presiones persistentes sobre los precios de bienes y servicios no regulados, en línea con lo observado a nivel nacional.

La inflación de regulados disminuyó, principalmente por reducciones no previstas en las tarifas de gas y energía eléctrica. Las mayores lluvias redujeron los costos de generación de energía, junto con ajustes en los precios de los combustibles. Además, la apreciación del peso y algunas medidas regulatorias contribuyeron a contener incrementos en las tarifas de servicios públicos. No obstante, persistieron presiones estructurales al alza derivadas de la menor producción interna de gas

La inflación de alimentos aumentó por el alza en los precios de procesados, que subieron en línea con el comportamiento nacional, debido al encarecimiento de materias primas, mayores costos de transporte y una demanda interna sostenida de bienes de consumo masivo. En contraste, la inflación de perecederos mostró una reducción por el aumento de la oferta interna, favorecida por condiciones climáticas con buen nivel de lluvias, menores presiones de costos no laborales y la normalización de los ciclos de producción en industrias relevantes para la región. Estos factores permitieron mantener un abastecimiento adecuado de productos frescos en las principales centrales de abasto.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

Cada inicio de año, el salario mínimo se convierte en un tema de interés nacional en Colombia, marcando el rumbo económico de trabajadores y empleadores. Este valor, establecido por el Gobierno Nacional, define el ingreso básico de millones de personas e influye en el consumo, los costos laborales y la productividad empresarial. El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405, pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026.

A este incremento se suma un auxilio de transporte de $249.095, alcanzando un ingreso total de $2.000.000. Estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2026

- Mensual: se fijó en $ 1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.
- Diario: para jornadas laborales completas es de $58.364. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.
- Por hora: aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $7.295, es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

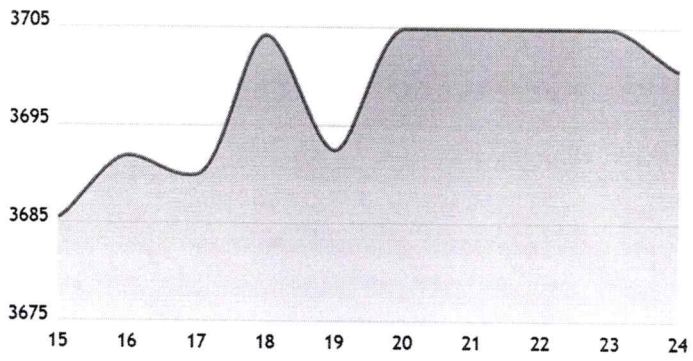
Tasa de cambio

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 25 de Marzo del 2026 bajó 4.2 Pesos, equivalente a un descenso del 0.11% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 11.23% (468.15 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.07% (2.61 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Económico

El presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue elaborado y aprobado en la Secretaría de Desarrollo Social, integral y productivo. Dicho presupuesto fue estructurado por la Administración Municipal utilizando el modelo financiero de cotizaciones. Donde se requirieron cotizaciones del servicio a adquirir, las cuales se anexan al presente proceso contractual. Escogiendo el menor valor por ítem cotizado.

El presupuesto del presente proceso contractual es por el valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 142.953.298,oo). El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos inherentes. (Ver anexo Presupuesto Oficial)

Técnico – Especificaciones Técnicas

Para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y sin perjuicio de las demás estipuladas en el respectivo contrato, así como las que por esencia y naturaleza le correspondan y las consagradas en las disposiciones legales reglamentarias sobre la materia, las partes deberán ejecutar las siguientes actividades como parte de sus obligaciones. Ver anexo especificaciones técnicas – Fichas Técnicas.

Actividades del Contratista

El contratista deberá garantizar la adquisición de los siguientes bienes y servicios, en cantidades y conforme a lo descritos en las especificaciones técnicas, documento que hace parte integral del presente proceso contractual:

Bajo este contexto, y en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: para el desarrollo de las actividades inherentes al componente administrativo, el contratista deberá:

1. Prestar apoyo administrativo, logístico y de promoción, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas.

COMPONENTE TÉCNICO: para el desarrollo de las actividades inherentes al componente técnico, el contratista:

2. Realizar la visita individual 1, dirigido a sesenta y seis (66) usuarios, en temas de desarrollo de capacidades humanas integrales. Identificación de la actividad productiva principal.
3. Realizar la visita individual 2, dirigido a sesenta y seis (66) usuarios en temas de desarrollo de capacidades humanas integrales. Procesos de emprendimiento y asociatividad.
4. Realizar la visita individual 3, dirigido a sesenta y seis (66) usuarios en temas desarrollo de capacidades humanas integrales. Habilidades y competencias en el uso de TIC.
5. Realizar la visita individual 4, dirigido a dirigido a sesenta y seis (66) usuarios en temas desarrollo de capacidades humanas integrales. Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad.
6. Realizar la visita individual 5, dirigido a dirigido a sesenta y seis (66) usuarios en temas desarrollo de capacidades humanas integrales. Conocimiento sobre herramientas para la participación.
7. Garantizar el desarrollo de la Escuela de Campo N° 1 (ECA) a 16 productores de plátano, a través de la realización de una capacitación individual a todo costo, en el tema: (Manejo integral del cultivo de plátano con énfasis en embolsado y nutrición orgánica), teniendo en cuenta lo descrito en las especificaciones técnicas.
8. Garantizar el desarrollo de la Escuela de Campo N° 2 (ECA) a 27 ganaderos, a través de la realización de una capacitación individual a todo costo, en el tema:

(Capacitación individual a todo costo, inseminación de bovinos), teniendo en cuenta lo descrito en las especificaciones técnicas.

9. Garantizar el desarrollo de la Escuela de Campo N° 3 (ECA) a 13 productores de cacao, a través de la realización de una capacitación individual a todo costo, en el tema: (Manejo integral del cultivo de cacao: poda y nutrición orgánica), teniendo en cuenta lo descrito en las especificaciones técnicas.
10. Garantizar el desarrollo de la Escuela de Campo N° 4 (ECA), grupal (66) beneficiarios, en el tema: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Desarrollo sustentable y comercialización de productos agropecuarios, teniendo en cuenta lo descrito en las especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, solicitud de oferta y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Hato Corozal.
- Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, directamente o a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
- Presentar debidamente soportados, los informes que se le requieran relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y su registro fotográfico.
- Afiliarse y pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- Mantener la reserva profesional si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
- Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
- El contratista debe garantizar que durante el plazo de ejecución para el cumplimiento del objeto contractual, se cuenta con la habilitación de la agencia de desarrollo rural -ADR.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto contractual y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información que este requiera, los que el contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
- Realizar el pago por la ejecución de las actividades.

- Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas del contrato y solicitar las correcciones o modificaciones que se necesitan.
- Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
- Uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Constitución Política De Colombia

El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209 y 311 de la Constitución Política que establecen:

"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

"Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes."

JUSTIFICACIÓN A LA ESCOGENCIA DE LA MODALIDAD

MENOR CUANTÍA

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 DE 2018, y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Igualmente, el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada; Selección Abreviada, en el siguiente sentido:

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada por el Municipio, y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado, el presente proceso se enmarca

dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el literal b) numeral 2°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia".

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo a consulta realizada en el portal del sistema electrónico de contratación pública – SECOP – para procesos similares en lo referente al objeto del presente estudio de Entidades Públicas a nivel Nacional obligadas a realizar las publicaciones respectivas en el mismo, se analizaron varias contrataciones, las cuales se resumen en la siguiente contratación:

VIGENCIA	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTES	TIPO DE PROCESO
2024	110.10.01.0190-2024	PRESTAR EL SERVICIO EXTENSION AGROPECUARIA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANO SAS	ALCALDÍA HATO COROZAL	MENOR CUANTIA
2024	0145	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DE 2017	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHERO Y SUS CRUCES	ALCALDÍA PORE	MENOR CUANTIA
2023	110.10.01.0122-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE GESTION AGROPECUARIA, DE CONFORMIDAD A LO	CONSORCIO EXTENSION AGROPECUARIA HATO COROZAL 2023	ALCALDÍA HATO COROZAL	MENOR CUANTIA

		CONTEMPLADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE			
2022	110.10.01.0185-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECURIA, DE CONFORMIDAD A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANO SAS	ALCALDÍA HATO COROZAL	MENOR CUANTÍA
2017	MP-SAMC-009	**PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORE PARA LA VIGENCIA 2023 DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DE 2017**	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANO SAS	ALCALDÍA PORE	MENOR CUANTIA
2015	CH-MC N° 056 CD 2015	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECURIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHEROS Y SUS CRUCES RL OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	ALCALDÍA DE VILLANUEVA	LICITACIÓN
2022	175-2022	SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS, TALES COMO, CACAO, PLATANO, MAIZ, YUCA, CAÑA Y	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	ALCALDÍA DE TRINIDAD	MENOR CUANTIA

		PAPAYA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Pueden participar en el proceso e selección todas las personas naturales y jurídicas, Nacionales y Extranjeras, los Consorcios y Uniones Temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR TAMAÑO

Para realizar el análisis del sector de acuerdo al tamaño de empresas, se tuvo en cuenta la definición del artículo segundo de la ley 590 de 2000 que cita lo siguiente "Para todos los efectos, se entiende micro, pequeña, mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana que responda a los siguientes parámetros:

ACTIVOS TOTALES EN SMMLV				
	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
DESDE		501	5.000	>15.000
HASTA	501	5.001	15.000	

2. REQUISITOS FINANCIEROS

ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR:

A continuación, conforme a los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analiza el comportamiento de los datos que componen la muestra con métodos estadísticos como media aritmética, mediana, media podada con a=0,1; descritos en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente

MATRIZ DE PROCESOS ADELANTADOS ENTIDADES POR OTRAS ENTIDADES

Entidad	Contratista	N° Contrato	N° Invitación	Objeto	liquidez	endeudamiento	cobertura de interés	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo
ALCADÍA HATO COROZAL	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANO SAS	110.10.01.0185-2022	SAMC-MHC-009-2022	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECURIA, DE CONFORMIDAD A LO CONTEMPLADO EN LA LEY 1876 DE 2017 PARA FORTALECER	11,85	0,42	7,00	0,14	0,08

				A LAS CADENAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE					
ALCADÍA PORE	AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANO SAS	MP-SAMC-009	S.A.M.O No 009-2023	PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PORE PARA LA VIGENCIA 2023 DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1876 DE 2017	1,60	0,54	1,98	0,10	0,10
ALCADÍA VILLANUEVA	UNION COLOMBIANA DE CRIADORES DE CEBU LECHEROS Y SUS CRUCES RL OSCAR WILLIAM FAJARDO GARCIA	260-2022	VC-SG-LP-003 DE 2022	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECURIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA A PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	2,00	0,50	4,00	0,09	0,08
ALCALDIA TRINIDAD	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	175-2022	TRI – SA – MC – 005– 2022	SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGRICOLAS, TALES COMO, CACAO, PLATANO, MAIZ, YUCA, CAÑA Y PAPAYA EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	2,04	0,50	2,32	0,08	0,10
ALCALDIA PAZ DE ARIPORO	ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	301.17.6-258 - 2021	PZA – SA - MC – 006 – 2021	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIONISMO RURAL AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS EN EL FORMATO RUEA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.	1,70	0,55	1,00	0,15	0,03
ALCALDIA DE TOTORO	CONSORCIO AGROTOTORO	61	LP-003-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS A OS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS PRIORIZADOS EN EL PLAN AGROPECUARIO - PAM	2,75	0,75	4,37	0,06	0,04

PROMEDIO	3,66	0,54	3,45	0,10	0,07
MEDIANA	2,02	0,52	3,16	0,10	0,08
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	4,03	0,11	2,15	0,04	0,03

A fin de garantizar la pluralidad de oferentes se tendrá en cuenta los resultados obtenidos en la Desviación Estándar.

INDICADORES FINANCIEROS

Índice de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente

Se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa para sus compromisos a corto plazo, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, es por eso que la empresa requiere medir con más o menos la exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas las necesidades y obligaciones. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la probabilidad que la empresa cumpla con las obligaciones a corto plazo.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el cálculo de las diferentes fórmulas estadísticas de los índices financieros y organizacionales solicitados por diferentes Entidades en sus procesos contractuales para servicios relacionados al proceso contractual, se determina que el índice que permite mayor pluralidad de oferentes sin que esto conlleve a un riesgo de incumpliendo por disponibilidad de recursos, es el obtenido en la mediana de la muestra.

Por lo anterior el índice de liquidez se fija: ***Mayor o igual a 4,03***.

Índice de Endeudamiento: Pasivo total / Activo total.

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de apalancamiento utilizado, es decir, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En la muestra contenida en la matriz realizada por la Entidad se obtiene un mediana aritmética del 0,52

Por lo anterior, de acuerdo al análisis de los procesos contractuales que componen la muestra y propendiendo la pluralidad de oferentes, este indicador se fija en ***Menor o igual al 0,11.***

Razón de cobertura de Intereses: Utilidad operacional / Gastos de Intereses.

Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, reflejando la capacidad para pagarlos o cubrirlos. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en el promedio.

Por lo anterior y con el fin de propender por la pluralidad de oferentes este indicador se fija en ***Mayor o igual a 2,15.***

Capital de trabajo: activo corriente menos pasivo corriente

Este indicador se fijará en un porcentaje **Mayor o igual al 100%** del valor del presupuesto oficial.

Si el proponente es un consorcio, Uniones Temporales lo promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Para los indicadores que son valores absolutos, trabajo y patrimonio neto, la siguiente es la fórmula aplicable:

1. Sumatoria

$$(i) Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal) consorcio o promesa de sociedad futura)

Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, como liquidez, nivel de endeudamiento y cobertura de intereses, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota: "Debido a que hay indicadores que resulten de realizar divisiones entre valores, La Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática", tal como lo establece el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación, versión RHPC-v2 emitido por Colombia Compra Eficiente, por lo anterior se establecen las siguientes reglas:

Cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos de intereses, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras (gastos de intereses) cumple sobre este indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

Cuando el oferente cuente con un pasivo corriente igual a cero (0), por lo que el índice de liquidez resulte indefinido o indeterminado, la regla para el índice de liquidez será que el proponente que no tiene pasivo corriente cumple sobre este indicador, salvo que su capital de trabajo sea inferior al establecido, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

NOTA: Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna,

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio

Este representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. De la matriz realizada por la Entidad con base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en el promedio.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en ***Mayor o igual a 0,04.***

Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total

Éste representa la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. De la matriz realizada por la Entidad en base al análisis de la demanda, se toma como referencia el indicador arrojado en el promedio.

Por lo anterior, de acuerdo a los diferentes procesos consultados y condiciones del sector, este indicador se fija en ***Mayor o igual al 0,03.***

Los indicadores de la capacidad financiera serán verificados con base en la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad de organización de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual RHPC-v2 elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra

Eficiente, para la Determinación y verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, así:

Por ser indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, donde cada uno de los integrantes del oferente aporta el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la siguiente es la fórmula aplicable.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota:

Por tratarse de documentos que no inciden en la calificación de las propuestas, es decir, que su no presentación no genera rechazo de plano de las ofertas, en caso de que el proponente no los presente, la Alcaldía le solicitará por escrito que los radique en un término máximo al establecido en el término indicado en el Art. 5 de la Ley 1882 de 2018. Sí transcurrido éste término el proponente no subsana la omisión, la Entidad RECHAZARÁ la oferta.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio neto, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriores establecidos.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES

De los indicadores financieros y organizacionales

Para los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura la determinación de los indicadores financieros y organizacionales será ponderación de los componentes de los indicadores. (Opción 2 del RHPC-v2).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times Porcentaje\ de\ participación\ _i)}{(\sum_{in1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador\ _i \times Porcentaje\ de\ participacipación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

De Indicadores adicionales de capacidad financiera

Aplica para el Capital de Trabajo.

Las Entidades Estatales interesadas en calcular indicadores expresados en valores absolutos, como el capital de trabajo, lo podrán hacer aplicando la siguiente fórmula:

Sumatoria (Opción 1 del RHPC-v2).

$$(i)Indicador\ en\ valor\ absoluto\ = \sum_{i=1}^{n} Indicador\ i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

3. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BASE GRAVABLE	VALOR UNITARIO SIN BASE GRAVABLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1. COMPONENTE ADMINISTRATIVO								
1	Coordinador	Mes	7,0	19%	3.532.773,00	24.729.411,00	4.698.588	29.427.999
2. COMPONENTE TÉCNICO								
2	Visita 1: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Identificación de la actividad productiva principal	Usuario	66	0%	240.000,00	15.840.000,00	-	15.840.000
3	Visita 2: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Procesos de emprendimiento y asociatividad	Usuario	66	0%	240.000,00	15.840.000,00	-	15.840.000
4	Visita 3: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Habilidades y competencias en el uso de las TIC	Usuario	66	0%	240.000,00	15.840.000,00	-	15.840.000
5	Visita 4: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Prácticas de manejo y conservación del medio ambiente y de la biodiversidad	Usuario	66	0%	240.000,00	15.840.000,00	-	15.840.000

6	Visita 5: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Conocimiento sobre herramientas para la participación	Usuario	66	0%	240.000,00	15.840.000,00	-	15.840.000
7	ECA 1: Capacitación individual a todo costo, en el tema: (Manejo integral del cultivo de plátano con énfasis en embolsado y nutrición orgánica, para lo cual se requiere (Sulfato de magnesio ($MgSO_4$) – 50 g); Sulfato de zinc ($ZnSO_4$) – 50 g; Sulfato de cobre ($CuSO_4$) – 50 g; Ajo en polvo 100g; Leche cruda 2 Litros; Agua limpia 38 litros; Caneca 50 litros; Valvula desfogue de aire y embolsadora de plátano	Capacitaciones	16	19%	448.941,00	7.183.056,00	1.364.781	8.547.837
8	ECA 2: Capacitación individual a todo costo, inseminación de bovinos, por lo cual se requiere (Protocolo hormonal para inseminación x 3; Pajilla semen bovino x 3; tres (3) pares de guantes de palpar)	Capacitaciones	27	19%	356.500,00	9.625.500,00	1.828.845	11.454.345
9	ECA 3: Capacitación individual a todo costo, en el tema: (Manejo integral del cultivo de cacao: poda y nutrición orgánica, para lo cual se requiere (Sulfato de magnesio ($MgSO_4$) – 50 g); Sulfato de zinc ($ZnSO_4$) – 50 g; Sulfato de cobre ($CuSO_4$) – 50 g; Ajo en polvo 100g; Leche cruda 2 Litros; Agua limpia 38 litros; Caneca 50 litros; Valvula desfogue de aire y Tijera Cosechadora y Podadora de Altura	Capacitaciones	13	19%	448.941,00	5.836.233,00	1.108.884	6.945.117
10	ECA 4: Desarrollo de capacidades humanas integrales - Desarrollo sustentable y comercialización de productos agropecuarios	Global	1	19%	6.200.000,00	6.200.000,00	1.178.000	7.378.000

EXCENTOS	**79.200.000,00**
BASE GRAVABLE IVA 19%	**53.574.200**
IVA 19%	**10.179.098**

TOTAL	**142.953.298**

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, se tomó como referencia el menor valor de los bienes y servicios cotizados, los cuales arrojaron un valor del presupuestal de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 142.953.298,oo). El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuesto, tasas, contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos inherentes.

VºBº HÉCTOR JAVIER GÓMEZ PIÑEROS
Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo

Elaboró componente técnico

Simeón Cotinchara Fuentes
Profesional de Apoyo

Elaboró indicadores financieros
Oswaldo Sandoval Pedraza
Profesional Apoyo